

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión Eléctrica que se indica, en la Región del Biobío, provincia del Arauco, comunas de Arauco y Curanilahue.

OTROSI: Acompaña Documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Rodrigo Uarac Jure, ingeniero, chileno, casado, cédula de identidad N° 8.933.809-3, Gerente Ingeniería y Operaciones, direcciones de correo electrónico ruarac@transnet.cl y msramirezr@transnet.cl, teléfono 56 (2) 2 2807400, actuando en representación de **TRANSNET S.A.**, sociedad de giro transmisión y transformación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5561, Piso 12, Las Condes, Santiago, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a mi representada **TRANSNET S.A.**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer en la **Región del Biobío**, Provincia de **Arauco**, Comunas de **Arauco** y **Curanilahue**, una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de simple circuito, de tensión nominal de 110 kV denominada “**LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte**”, en adelante también El Proyecto.

En los párrafos que siguen, se exponen las características principales del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 32 de su Reglamento.

a) DEL OBJETIVO

El objetivo de la línea denominada “**LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte**” es cubrir los requerimientos de suministro asociados al crecimiento de la demanda de energía eléctrica que se proyecta a mediano plazo en la Provincia de Arauco y, conjuntamente, como una de las etapas de un proyecto mayor mediante el cual se establecerá una segunda línea entre las Subestaciones Horcones y Tres Pinos, constituir un respaldo del sistema eléctrico, considerando que actualmente el suministro eléctrico en dicha Provincia es efectuado mediante una única línea radial, lo que dificulta la recuperación del servicio, ante desconexiones no programadas que pueden verificarse por condiciones climáticas y acciones de terceros. Así, el Proyecto contribuirá a dotar de mayor flexibilidad a la operación del sistema.

b) DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto para cuyo establecimiento se efectúa la presente solicitud de concesión consiste en una línea de transmisión eléctrica de circuito simple, de 110 kV, que tendrá una longitud total de **24.722,4 metros**. El trazado se inicia en estructura N°47 (coordenada: Este 656069.91 m; Norte 5874522.88 m, Datum WGS 84 H18) de la Línea Eléctrica “LT 1x110 kV Horcones –TAP Carampangue Sur”, la cual no forma parte de esta solicitud de concesión, donde la línea se dirigirá hacia el sur hasta el marco de línea de la futura S/E Curanilahue Norte (coordenadas: Este 644865.38 m, Norte 5853903.19 m, Datum WGS 84 H18), la cual tampoco forma parte de esta solicitud de concesión. Este Proyecto se ha concebido como una de las etapas

de un proyecto mayor mediante el cual se establecerá una segunda línea entre las Subestaciones Horcones y Tres Pinos.

De la longitud total de El Proyecto, **23.928,6 metros** corresponden a los atraviesos de propiedades particulares sobre los cuales se pide la imposición de servidumbre eléctrica y **793,8 metros** del trazado de la línea corresponden a cruces por distintos bienes nacionales de uso público. Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **Memoria Explicativa** y en el **Plano General de Obras N° 28107**.

El Proyecto ocupará predios particulares y Bienes Nacionales de Uso Público y no afectará bienes fiscales ni tampoco bienes municipales.

Los antecedentes de los predios particulares y Bienes Nacionales de Uso Público, así como su número en los planos especiales de servidumbre que serán ocupados por el proyecto, se adjuntan en el anexo "Listado de Predios Afectados por la **LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte**" que se incluye en esta presentación.

C) DE LOS PLAZOS

El plazo para iniciar las obras de construcción será de 120 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión. El plazo total determinado para la ejecución de la línea de transmisión eléctrica es de 12 meses. El Proyecto se desarrollará en las siguientes etapas y secciones, según lo indicado en la presente Carta Gantt del Proyecto:

Actividades Etapa N° 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Obras Civiles												
1.- Instalación de faena y movimiento de tierra												
2.- Caseta de comando												
3.- Fundaciones y otras obras civiles												
Montaje												
1.- Montaje Estructuras, equipos y pruebas												
2.- Montaje de aislación y conductor												
Control												
1.- Trabajo de control en caseta y patio												
2.- Pruebas y puesta en servicio												
Terminaciones												
1.- Terminaciones de terreno												
2.- Habilitación faja de protección arbórea												

D) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de \$ 3.230.112.117.- La fecha del presupuesto es de 01 de abril de 2015, y será financiado con recursos propios de Transnet S.A.

El monto del presupuesto es un valor neto y no incluye impuestos.

E) CRUCE CON LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS OBRAS E INSTALACIONES QUE PUEDAN SER AFECTADAS POR LAS OBRAS NUEVAS.

La “LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte”, contempla el cruce de las siguientes líneas existentes, las cuales se mencionan a continuación:

CRUCE CON LÍNEAS EXISTENTES					
ID	PROPIETARIO	NOMBRE LT	TENSION	NORTE	ESTE
A	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES-TRES PINOS	66kV	5874405,94	656029,63
B	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES-TRES PINOS	66kV	5870138,28	653862,37
C	FRONTEL S.A.	LMT FRONTEL	23kV	5856005,72	645803,10
D	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES-TRES PINOS	66kV	5856009,94	645786,19
E	FRONTEL S.A.	LMT FRONTEL	23kV	5853951,50	644935,09

El Proyecto no ocupará bienes fiscales ni tampoco bienes municipales.

Todos los cruces del proyecto con las líneas eléctricas existentes cumplen con los requerimientos establecidos en la Norma NSEG 6 E.N. 71.

f) PLAZO DE LA CONCESIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

POR TANTO

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República otorgar a mi representada, Transnet S.A., una concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de simple circuito, de tensión nominal 110 kV, denominada “**LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte**”.

OTROSÍ: Sírvasse Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.

- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE TRANSMISIÓN S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 6979 N° 5642 del año 2001 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Copia autorizada del extracto de modificación de sociedad “Empresa Eléctrica Transnet S.A.” ahora “CGE Transmisión S.A.” de fecha 9 de marzo del año 2001, otorgado ante el notario público de La Serena, don Raúl Parga Muñoz, junto con su publicación en el Diario Oficial con fecha 13 de marzo del año 2001.

- 7) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 38165 N° 26412 del Registro de Comercio del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 8) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 9 de diciembre de 2014, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 9) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 8 de julio del año 2004, repertorio número 13.038 de 2004, otorgada en la notaria de Santiago de Don Gonzalo de La Cuadra Fabres, en la que consta mi personería para representar a Transnet S.A., con certificación de vigencia de fecha 9 de diciembre de 2014.
- 10) Copia autorizada del Rol Único Tributario de Transnet S.A.
- 11) Licencia del instalador autorizado.
- 12) Memoria Explicativa de las obras.
- 13) Plano general de obras N° 28107
- 14) Planos Especiales de Servidumbre correspondientes a las propiedades afectadas.
- 15) Copia autorizada de la cédula de identidad del Representante Legal de Transnet S.A.

- 16) Planos Perfiles Longitudinales Cruces con Líneas Eléctricas
- 17) Anexo "Listado de Predios Afectados por la LT 1 X 110 kV Estructura N° 47 – S/E Curanilahue Norte".
- 18) Anexo Cálculo de Franja de Seguridad.

En espera de su favorable acogida,



Rodrigo Uarac Jure
C.I. N° 8.933.809-3
Gerente Ingeniería y Operaciones
Transnet S.A.

INSCRIPCION CBR														
N° Correlativo	ID	N° Plano	PRECIO	ROL	COMUNA	PROPIETARIO	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	FOJA	NUMERO	AÑO	CEB	PROVINCIA	REGION
1	1	27656-A1	Faja Via Sector Carampangue - Ramadillas	90196-8	Arauco	Ferrocarriles del Estado	1 377,1	25 337,4	359	502	2006	Arauco	Arauco	Bio-Bio
2	2	N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	-	2 268,1					Arauco	Bio-Bio
3	3	N/A	RIO CONIMO		Arauco	BNUP	29,0	448,5					Arauco	Bio-Bio
4	4	N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	-	17 039,9					Arauco	Bio-Bio
5	1	27656-A1	Faja Via Sector Carampangue - Ramadillas	90196-8	Arauco	Ferrocarriles del Estado	3 495,4	52 773,6	359	502	2006	Arauco	Arauco	Bio-Bio
6	2	N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	65,4	1 395,6					Arauco	Bio-Bio
7	2	27480-A2	Camping Ramadillas	158-14	Arauco	Dagoberto Martinez Medina	467,1	9 335,5	497	152	1973	Arauco	Arauco	Bio-Bio
8		N/A	RIO CARAMPANGUE		Arauco	BNUP	46,6	968,8					Arauco	Bio-Bio
9	3	27481-A2	Pitralco	510-14	Arauco	Emilia de las Mercedes Peña Garros Jose Benito Peña Garros Gabriel Eugenio Peña Sobarzo	359,5	14 374,9	131 VTA	100	1986	Arauco	Arauco	Bio-Bio
10	4	27299-A1	Peumo Norte	510-9	Arauco	Carlos Prat Maudier Francisco Prat Maudier	1 601,0	63 956,6	135	160	1978	Arauco	Arauco	Bio-Bio
11		N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	75,3	1 505,1					Arauco	Bio-Bio
12	4	27299-A1	Peumo Norte	510-9	Arauco	Carlos Prat Maudier Francisco Prat Maudier	1 595,5	63 748,8	135	160	1978	Arauco	Arauco	Bio-Bio
13	5	27616-A1	Resto Peumo Sur	510-66	Arauco	Forestal Valdivia S.A.	1 447,2	58 021,2	2257	1788	2013	Arauco	Arauco	Bio-Bio
14		N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	338,1	6 827,2					Arauco	Bio-Bio
15	5	27616-A1	Resto Peumo Sur	510-66	Arauco	Forestal Valdivia S.A.	1 658,2	66 213,2	2257	1788	2013	Arauco	Arauco	Bio-Bio
16		N/A	RUJA 160		Arauco	BNUP	25,7	2 202,7					Arauco	Bio-Bio
17	6	27617-A1	Higuera Cuarta Fundo Colico	509-2	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	1 733,2	64 541,6	271	189	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio
18		N/A	RUJA 160		Curanilahue	BNUP	79,6	1 391,8					Arauco	Bio-Bio
19	6	27617-A1	Higuera Cuarta Fundo Colico	509-2	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	4 356,6	172 280,5	271	189	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio
20	7	27618-A1	Resto Fundo La Colcha	509-3	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	2 519,5	90 649,8	202	139	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio
21		N/A	ESTERO CHUPALLA		Curanilahue	BNUP	4,3	372,9					Arauco	Bio-Bio
22	7	27618-A1	Resto Fundo La Colcha	509-3	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	899,1	35 569,0	202	139	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio
23		N/A	RUJA 160		Curanilahue	BNUP	57,2	1 144,8					Arauco	Bio-Bio
24	7	27618-A1	Resto Fundo La Colcha	509-3	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	2 350,9	94 097,1	202	139	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio
25		N/A	RUJA P-400		Curanilahue	BNUP	20,6	412,1					Arauco	Bio-Bio
26	7	27618-A1	Resto Fundo La Colcha	509-3	Curanilahue	Forestal Valdivia S.A.	70,3	-	202	139	2014	Curanilahue	Arauco	Bio-Bio